



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

"SERVICIO DE CONTROL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL (A TODO COSTO) PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL DAÑO EN LA ESTRUCTURA DEL PUENTE SANTA KM 449+000 (PTE. ANTIGUO) DEL TRAMO: PANAMERICANA NORTE PTE. SANTA – L.D LAMBAYEQUE RUTA NACIONAL PE-1N"

1. ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

PROVIAS NACIONAL – Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional con RUC N° 20503503639, perteneciente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través de la Unidad Zonal V La Libertad, ubicada en Av. América Norte N° 1938 – Urb. Primavera, Distrito de Trujillo, Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad, teléfono N.º 044-293000.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

CONTRATACIÓN A TODO COSTO PARA EL "SERVICIO DE CONTROL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL (A TODO COSTO) PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL DAÑO EN LA ESTRUCTURA DEL PUENTE SANTA KM 449+000 (PTE. ANTIGUO) DEL TRAMO: PANAMERICANA NORTE PTE. SANTA – L.D LAMBAYEQUE RUTA NACIONAL PE-1N"

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de una Persona Natural o persona jurídica con el objeto de prestar el SERVICIO DE CONTROL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL (A TODO COSTO) PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL DAÑO EN LA ESTRUCTURA DEL PUENTE SANTA KM 449+000 (PTE. ANTIGUO) DEL TRAMO: PANAMERICANA NORTE PTE. SANTA – L.D LAMBAYEQUE RUTA NACIONAL PE-1N

4. FINALIDAD PÚBLICA

La Unidad Zonal V La Libertad, con la finalidad de mantener una mejor atención a la infraestructura vial y en buen estado de transitabilidad de la vía nacional, ha programado la CONTRATACION SERVICIO DE CONTROL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL (A TODO COSTO) PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL DAÑO EN LA ESTRUCTURA DEL PUENTE SANTA KM 449+000 (PTE. ANTIGUO) DEL TRAMO: PANAMERICANA NORTE PTE. SANTA – L.D LAMBAYEQUE RUTA NACIONAL PE-1N

5. ACTIVIDAD DEL POI

META : 424 EMERGENCIA VIAL LA LIBERTAD
CODIGO DE EMERGENCIA : 23907

6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio incluirá, además, la remuneración del personal, costos de equipos y herramientas (según corresponda), con sus respectivos implementos de seguridad (EPP) y cumplimiento de medidas de seguridad y bioseguridad correspondientes, impuestos, entre otros, que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos esperados y según lo requerido en los presentes Términos de Referencia.





6.1 Actividades a realizar

El "SERVICIO DE CONTROL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL (A TODO COSTO) PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL DAÑO EN LA ESTRUCTURA DEL PUENTE SANTA KM 449+000 (PTE. ANTIGUO) DEL TRAMO: PANAMERICANA NORTE PTE. SANTA – L.D LAMBAYEQUE RUTA NACIONAL PE-1N", tienen como fin contar con el personal requerido durante todo el plazo del servicio para la ejecución de las actividades programadas para la Atención de la Emergencia Vial las cuales son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	Und.	METRADO
01	Preliminares		
01.01	Mantenimiento de Tránsito y Seguridad Vial	DIAS	30.00
01.02	Movilización y desmovilización de mano de obra, materiales y herramientas	GLB	1.00

I. PRELIMINARES

A. MANTENIMIENTO DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

DESCRIPCIÓN

Las actividades que se especifican en esta sección abarcan lo concerniente al mantenimiento del tránsito durante la ejecución de todas las actividades en el presente servicio.

Los trabajos incluyen:

- El mantenimiento de desvíos que sean necesarios para facilitar las tareas de conservación vial.
- La provisión de facilidades necesarias para el acceso de viviendas, servicios, etc. ubicadas a lo largo de la vía en mantenimiento.
- La implementación, instalación y mantenimiento de dispositivos de control de tránsito y seguridad acorde a las distintas fases de la conservación vial.
- El control de emisión de polvo en todos los sectores sin pavimentar de la vía principal y de los desvíos habilitados que se hallan abiertos al tránsito dentro del área del proyecto.
- El transporte de personal a las zonas de ejecución de los trabajos de conservación vial.

En general se incluyen todas las acciones, facilidades, dispositivos y operaciones que sean requeridos para garantizar la seguridad y confort del público usuario erradicando cualquier incomodidad y molestias que puedan ser ocasionados por deficientes servicios de mantenimiento de tránsito y seguridad vial.

MATERIALES

Las señales, dispositivos de control, colores a utilizar y calidad del material estarán de



acuerdo con lo normado en el Manual de Dispositivos para “Control de Tránsito Automotor para Calles y Carreteras” del MTC y todos ellos tendrán la posibilidad de ser trasladados rápidamente de un lugar a otro, para lo que deben contar con sistemas de soporte adecuados.

El contratista, deberá instalar en los frentes de trabajo, todas las señales y dispositivos necesarios en cada fase de la conservación vial y cuya cantidad no podrá ser menor en el momento de iniciar los trabajos a lo que se indica:

- Señales preventivas (2 Und)
- Señales informativas (2 Und)
- Tranqueras (4 Und)
- Cilindros de seguridad (6 Und)
- Conos de seguridad de 80 cm de alto (120 Und)
- Malla de seguridad color naranja 50 yardas (3 rollos)
- Paleta de señalización plástica pare/signa (06 Und)
- Chalecos de seguridad, silbatos 01 u c/u.
- Lampara de señalización vial (6 Und)

Las señales, dispositivos y chalecos deberán tener material con características reflectivas que aseguren su visibilidad en las noches, oscuridad y/o en condiciones de neblina o de la atmósfera según sea el caso. El material reflectivo de las señales será el indicado en los planos y documentos del proyecto de conservación vial o en su defecto será del tipo I según la subsección 800.05 (a) del Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción vigente.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

El contratista deberá proveer el personal suficiente, así como las señales, materiales y elementos de seguridad que se requieran para un efectivo control del tránsito y de la seguridad vial.

El contratista está obligado al cumplimiento de las disposiciones dadas en esta sección y el supervisor a exigir su cumplimiento cabal. Cualquier contingencia derivada de la falta de cumplimiento de estas disposiciones será de responsabilidad del contratista.

El procedimiento de ejecución comprende lo siguiente:

- Control de tránsito y seguridad vial
- El Contratista deberá proveer cuadrillas de control de tránsito en número suficiente, que estarán bajo el mando de un controlador capacitado en este tipo de trabajo. El controlador tendrá las siguientes funciones y responsabilidades:
 - Coordinación de las operaciones de control de tránsito.
 - Determinación de la ubicación, posición y resguardo de los dispositivos de control y señales en cada caso específico.
 - Corrección inmediata de las deficiencias en el mantenimiento de tránsito y seguridad vial.
 - Coordinación de las actividades de control con el supervisor.
 - Organización del almacenamiento y control de las señales y dispositivos, así como de las unidades rechazadas u objetadas.
 - Cumplimiento de la correcta utilización y horarios del transporte de personal.



Las áreas de estacionamiento del equipo y vehículos en obra deben ubicarse a un mínimo de 10 m del borde de la vía de circulación vehicular o en su defecto ser claramente señalizado con barreras y lámparas destellantes, siempre y cuando lo apruebe el supervisor.

Zona de desvíos y caminos de servicio

El contratista sólo utilizará para el tránsito de vehículos, los desvíos y calles urbanas que se indique en los planos y documentos del proyecto de conservación vial. En caso que el proyecto no indique el uso de desvíos y sea necesaria su utilización, el supervisor definirá y autorizará los desvíos que sean necesarios. En el caso de calles urbanas, se requerirá además la aprobación de autoridades locales y de administradores de servicios públicos.

En los desvíos y caminos de servicio se deberá usar de forma permanente barreras, conos y barriles para desviar y canalizar el tráfico hacia los desvíos. En las noches se deberán colocar lámparas de luces destellantes intermitentes. No se permitirá el uso de mecheros y lámparas accionadas por combustibles o carburantes que afecten y agredan al medio ambiente.

ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos de mantenimiento de tránsito y seguridad vial según lo indicado en esta sección serán evaluados y aceptados según la subsección 04.11 del Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción vigente.

MEDICIÓN

El Mantenimiento de tránsito y seguridad vial se medirá en forma diaria.

Si el servicio completo de esta partida incluyendo la provisión de señales, mantenimiento de tránsito, conservación vial de desvíos y rutas habilitadas, control de emisión de polvo y otros solicitados por el supervisor ha sido ejecutado a satisfacción del supervisor se considerará una unidad completa en el período de medición.

FORMA DE PAGO:

El pago de la partida MANTENIMIENTO DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL al término del servicio será en días.

B. MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTAS:

DESCRIPCIÓN:

Esta partida consiste en el transporte al lugar donde se ejecuta el servicio al personal, materiales, herramientas asignadas al proyecto desde sus depósitos o almacenes y el transporte de retorno del lugar donde se ejecuta los servicios hacia sus lugares de origen.

ALCANCES

- Transporte de Personal asignado para los trabajos en la Emergencia Vial del Tramo.
- De ser necesario se trasladará a los profesionales de PROVÍAS NACIONAL que sean de la Unidad Zonal V - La Libertad o Sede Central.
- Transporte de materiales, implementos de seguridad y otros que sean requeridos en el tramo.



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- El horario de trabajo será de lunes a domingo, incluido feriados, con horario de mañana y noche.
- El tipo de servicio a prestar es OPERADO y SERVIDO, para lo cual, el Contratista proveerá los costos de alquiler incluyendo en su propuesta, el pago de jornal, desplazamientos, alojamientos, viáticos, condiciones laborales y de seguridad del conductor, así como el costo de combustible, lubricantes, y demás insumos que sean requeridos durante los mantenimientos preventivos y correctivos del vehículo.
- El precio del alquiler, además, debe incluir impuestos de ley, movilización y desmovilización del vehículo del sitio de origen a la zona de trabajo.
- Contar con implementos de seguridad para el conductor.
- Tomar vistas fotográficas de las actividades desarrolladas.

UNIDAD DE MEDIDA:

La movilización o desmovilización será medida en forma de días y corresponderá únicamente a los equipos consignado.

FORMA DE PAGO:

El pago de la partida Movilización y desmovilización al término del servicio será en días.

6.2 Programación de Trabajo:

Diariamente se debe tener en cuenta que para ejecutar cada una de las actividades se debe cumplir con la charla de inducción de seguridad mínimo (05) minutos con temas relacionados con las actividades a ejecutarse en el día. Posteriormente, se colocarán las señales preventivas y/o dispositivos de seguridad que garanticen la ejecución segura de los trabajos y el ordenamiento del tránsito sin riesgos a accidentes durante el tiempo requerido. El personal debe contar con los uniformes, y todo el equipo de protección personal de acuerdo con las normas establecidas vigentes sobre la materia. Se debe realizar la toma de fotografías de casos sobresalientes y/o representativos (antes-durante-después). El presente servicio incluye costos de IGV, Mano de Obra, Maquinarias, Equipos, Herramientas manuales y demás que se requiera para cumplir el servicio. El costo total del servicio incluye los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La programación de trabajo se desarrollará con el Ingeniero Supervisor y/o responsable del Tramo o al personal quien haga sus veces, quienes previamente coordinarán con la Jefatura de la Unidad Zonal V La Libertad.

6.3 Recursos y facilidades a ser provistos por la entidad:

- Asumir el pago del proveedor de servicio.

6.4 Recursos y facilidades a ser provistos por el proveedor:

El proveedor deberá enviar el reporte diario a la supervisión, además deberá contar con los siguientes recursos:

a) Personal mínimo



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- 01 conductor de camioneta rural 4x4
- 06 vigías (02 vigías turno mañana, 02 vigías turno tarde y 02 vigías turno noche)

b) Materiales

- 05 linternas
- 05 varas de seguridad
- 05 silbatos

c) Equipos Mínimos:

- 01 camioneta rural 4x4 la cual contara con:
 - Alarma de Reversa / Avisos Reflectivos
 - Botiquín / Caja de Herramientas
 - Cinta Reflectiva.
 - Conos de Seguridad / Cuña de Seguridad.
 - Extintor.
 - Lámpara Estroboscópica (Circulina)
 - Cinturones de seguridad.
 - Neumáticos en buen estado y neumático de repuesto.
 - Documentación en regla, (SOAT, tarjeta propiedad con el año fabricación, certificado de inspección vehicular, seguro contra todo riesgo, etc.)

d) Elementos de Señalización Vial

- Señales preventivas (2 Und)
- Señales informativas (2 Und)
- Tranqueras (4 Und)
- Cilindros de seguridad (6 Und)
- Conos de seguridad de 80 cm de alto (120 Und)
- Malla de seguridad color naranja 50 yardas (3 rollos)
- Paleta de señalización plástica pare/siga (06 Und)
- Chalecos de seguridad, silbatos 01 u c/u.
- Lámpara de señalización vial (6 Und)

e) Otros

- Según la partida programada de señalización temporal, el proveedor debe realizar las señalizaciones temporales de forma obligatoria previo a la realización de los trabajos.
- El proveedor del servicio proporcionara a su costo las herramientas, equipos y materiales que se requiera para el desarrollo de las actividades correspondiente al presente servicio o donde se requiera según la necesidad del tramo.
- El transporte o traslado a la zona o lugar donde estará el servicio, alimentación y hospedaje del personal estará a cargo del proveedor del servicio.
- Antes de empezar los trabajos, luego de haber recibido la Charla de Seguridad, el contratista colocará las señales preventivas y reglamentarias para garantizar la seguridad del personal del servicio y los usuarios de la carretera según la sección 103 del Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales.



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- El personal debe contar EPPS completos (cascos, chalecos, lentes, guantes, zapatos punta de acero, botas, capotín para lluvia, tapones auditivos) todos los elementos de seguridad en concordancia con las normas establecidas.
- Tomar fotografías de casos sobresalientes y/o representativos (antes, durante y después)
- El proveedor deberá contar con un equipo celular para realizar las coordinaciones de los trabajos de emergencia vial.
- Si el proveedor de servicio efectuará un cambio de personal, éste debe ser informado y solicitado mediante carta vía SGD, para su posterior aprobación previa calificación por el área usuaria. Además, el nuevo personal deberá tener SCTR vigente para el inicio de sus trabajos.

Cronograma de trabajo y responsabilidad del Proveedor:

- Los horarios de trabajo se ajustarán a las necesidades coordinando con el Ing. Supervisor o residente o responsable designado por la entidad, asistente técnico y/o la jefatura zonal del tramo del servicio de la Unidad Zonal V la Libertad - PROVIAS NACIONAL
- El horario de trabajo será de lunes a domingo, con horario de mañana, tarde y noche (incluye feriados)
- Deberá contar con el SCTR, de Pensión y Salud, para el inicio de las actividades y por el tiempo que dure el servicio.
- Cumplir con las normativas y lineamientos vigentes sobre seguridad de la información, protección y confidencialidad de los datos.
- Cumplir con las medidas y condiciones de seguridad y salud en el trabajo informadas por PVN.
- La persona jurídica que suscriba el contrato u orden de servicio, por su parte incluirá su respectivo vestuario e implementos de seguridad de acuerdo con las Normas de Seguridad para el Trabajo, en las cantidades que se detallan:

VESTUARIO Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD MÍNIMOS	
DESCRIPCIÓN	CANT.
Pantalón Dril + polo + chaleco con cintas reflectivas (naranja)	07
Casco azul	01
Casco naranja	06
Zapatos de seguridad (par)	07
Lentes de seguridad	07
Guantes de seguridad (par)	07
Tapones auditivos	07
Capotín para lluvia	07

NOTA: El vestuario deberá ser nuevo y estar en buenas condiciones



Prohibiciones

- No está permitido el transporte de personal no autorizado, ni el uso del vehículo por otras personas ajena a la entidad y/o trabajos adicionales por cuenta propia bajo sanción y responsabilidad civiles.
- Se prohíbe realizar trabajos particulares
- El incumplimiento de cualquiera de los ítems anteriores dará lugar a sanción y/o separación de todo vínculo con la Unidad Zonal, previo informe del Supervisor de Tramo.

6.5 Procedimiento

- Inspección a la zona de trabajo.
- Ejecución del servicio.
- Presentación de los reportes diarios.
- Presentación del informe al culminar del servicio.
- Conformidad del servicio ejecutado por el área usuaria.

6.6 Reglamentos técnicos

Para la ejecución de este servicio, se deberá tener en cuenta las siguientes Normas Técnicas.

- "Manual de Carreteras Mantenimiento o Conservación Vial" aprobado mediante Resolución Directoral N° 08-2014-MTC (27.03.2014) y Resolución Directoral N° 05-2016-MTC (25.02.2016)
- Manual de Dispositivos de Control del Tránsito Automotor para Calles y Carreteras, aprobado por Resolución Directoral N° 16-2016-MTC (31.05.2016).

7. REQUISITOS DEL POSTOR Y/O REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

7.1 DEL POSTOR:

- Contar con Registro Nacional de Proveedores en el rubro de Servicios, vigente. **Acreditar con Copia del RNP Vigente.**
- Deberá contar con RUC activo y habido. **Acreditar con una Copia de Ficha RUC.**
- No tener impedimento de contratar con el Estado. **Acreditarlo con Declaración Jurada (Anexo N°04)**
- Contar con CCI. **Acreditado con Declaración Jurada. (Anexo N° 05)**
- No tener antecedentes policiales ni judiciales (en caso de ser persona natural)

a. Capacidad Legal

Requisitos:

- En el caso de persona Jurídica adjuntar vigencia de poder. **Acreditación: copia de vigencia de poder en el caso de persona Jurídica.**

b. Capacidad Técnica y Profesional

Equipamiento Estratégico

Requisitos:





- Un (01) camioneta rural 4x4 para movilidad de transporte del personal y/o materiales o herramientas según la necesidad, a todo costo (Chofer, Combustible, Mantenimiento, viáticos). El vehículo no deberá tener una antigüedad mayor de 02 años a la fecha de la convocatoria. **Acreditar con copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler.**
- Contar con los instrumentos de seguridad presente. **Acreditarlo con Declaración Jurada.**
- SOAT vigente durante todo el plazo del servicio. **Acreditar con copia de SOAT vigente**

c. Experiencia del Postor en la Especialidad

Requisitos:

El postor deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente a de S/45,000 (Cuarenta mil con 00/100 soles), en servicios similares.

Por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Servicios similares:

- ✓ Subcontratación de personal administrativo y técnico para apoyo en campo, control de tránsito, vigilancia y movilización de personal (Capataz, almacenero, auxiliares, vigías, guardianes, conductor de miniván).
- ✓ Actividades en Mantenimiento rutinario, periódico y/o conservación vial y/u obras viales en general.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acredita con un máximo de veinte contrataciones, mediante copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación o liquidación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta o cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

7.2 DEL PERSONAL PROPUESTO:

A. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

1. Conductor de camioneta rural 4x4 (01)



- El conductor asignado a la unidad vehicular deberá contar con Licencia de Conducir como mínimo Categoría A-IIA vigente. **Acreditarlo con copia de Licencia de Conducir.**
- El conductor deberá acreditar una experiencia mínima de 04 años, como conductor de camioneta 4x4 pick up, combis, minibús, bus. **Acreditado con certificados, constancias de trabajo y/o órdenes de servicio y/o conformidades.**

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El Plazo de Ejecución del SERVICIO DE CONTROL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL (A TODO COSTO) PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL DAÑO EN LA ESTRUCTURA DEL PUENTE SANTA KM 449+000 (PTE. ANTIGUO) DEL TRAMO: PANAMERICANA NORTE PTE. SANTA – L.D LAMBAYEQUE RUTA NACIONAL PE-1N, será de **30 días calendarios** contados a partir de la firma del acta de entrega de terreno e inicio de actividades y/o partir del día siguiente de la recepción/o notificación de la Orden de Servicio correspondiente.

Cabe precisar que para el inicio del servicio del postor ganador deberá presentar a la entidad el SCTR del personal propuesto (constancia y factura del SCTR sin terciarización del mismo), caso contrario no se podrá iniciar con el servicio.

En caso de que el servicio no se inicie según lo establecido (a partir del día siguiente de la recepción y/o notificación de la Orden de Servicio correspondiente y/o Acta de inicio de servicio), el proveedor deberá sustentar el motivo de demora y este estar presente en el entregable del servicio.

De corresponder, se deberá adjuntar una Declaración jurada de Intereses, además de especificar la oportunidad de Inicio y cese según plazo de ejecución del servicio.

El cumplimiento del Plazo de Ejecución del servicio se sujeta a la permanente disponibilidad presupuestal y financiera del pliego, en el marco de los calendario de compromisos, las asignaciones trimestrales de gastos y las leyes anuales de presupuesto, acorde con lo dispuesto en las Leyes del Presupuesto del Sector Público para el presente Año Fiscal 2026; por lo que en el caso de imposible su continuación por falta de presupuesto y otros motivos justificados; éste quedará resuelto a partir de la fecha de comunicación verbal o escrito, debiendo La Entidad pagar solamente por los días realmente trabajados, sin reconocimiento de indemnización alguna.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio se realizará en el Antiguo Puente Santa Km 449+000 Ruta nacional PE-1N, que se encuentra ubicada en la provincia de Virú, departamento de La Libertad.

10. ENTREGABLES/PRODUCTO

Ejecutado el Servicio, el proveedor o Contratista entregará en un plazo no mayor de 07 días calendario un Informe técnico mensual o según entregable, del servicio realizado de acuerdo a lo siguiente:



10.1 CRONOGRAMA DE ENTREGABLES:

ENTREGABLES	PLAZO DE ENTREGA
ÚNICO ENTREGABLE	Como máximo a los 07 días calendario posteriores de culminar el plazo de ejecución.

Dentro de los siete (07) días calendarios, luego de la ejecución del servicio y/o luego de la remisión de la orden de servicio, el Proveedor deberá remitir a PROVIAS NACIONAL Oficina Zonal V - La Libertad, mediante carta el Expediente del Informe del Entregable que corresponda. Siendo de entera responsabilidad del Proveedor, la presentación oportuna y correcta de dichos Informes, para el trámite de la Conformidad pertinente caso contrario se aplicará la penalidad correspondiente según el numeral 15.0 del presente TDR.



10.2 ESTRUCTURA DEL INFORME

El proveedor presentará como producto una carta dirigida al Ing. Supervisor (área usuaria), para lo cual, el proveedor deberá adjuntar oportunamente lo siguiente:

Contenido mínimo del expediente del Informe por cada Entregable:

- Carta de Presentación.
- Factura por el servicio prestado (precisando nombre/concepto del servicio prestado, N° de la orden, entregable y periodo de ejecución del mismo).
- Copia de la orden de servicio.
- Informe Técnico del Servicio prestado que debe contener:
 - Datos del servicio
 - Datos generales del lugar donde se ejecutó el servicio.
 - Descripción de las actividades ejecutadas (desarrollo del servicio empleado)
 - Relación de: (personal, herramientas, materiales y equipos empleados)
 - Desagregado de metrados
 - Resumen de metrados (detallado)
 - Conclusiones
 - Panel fotográfico de todas las actividades (antes-durante-después)
 - Charla de 5 minutos
 - Orden de Servicio
 - Constancia de SCTR de salud y pensión con sus respectivas constancias de pago.
 - En caso se cuente con maquinaria y/o vehículos, se deberá adjuntar los Contratos de Alquileres formales donde se detalle plazos e importe del contrato o documento de propiedad de los equipamientos estratégicos (Los compromisos de alquiler solo sirven para presentarse al proceso de selección, pero no para realizar el pago del servicio)
 - Cuaderno de ocurrencias (legalizado)
 - Acta de inicio de servicio (elaborado en campo)
 - Parte diario de las actividades ejecutadas.
 - Términos de Referencia



10.3 Forma de Presentación

La presentación de la documentación debidamente numerada/fofiada será de la siguiente manera:

- Vía Sistema de Gestión Documental: <https://sgd.pvn.gob.pe> para el trámite de la conformidad correspondiente.
- 01 original del expediente (firmas originales), para el trámite de su pago correspondiente.
- 01 archivo digital en PDF para archivo de la Oficina Zonal.
- Deberá adjuntar para efectos del pago en cada entregable los comprobantes de pago del seguro del SCTR de pensión y Salud.

TODAS las hojas de los ejemplares **deberán tener la firma del Representante Legal del Proveedor del servicio**, del responsable Técnico, para el trámite de conformidad y pago correspondiente.

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Una vez concluida la ejecución propia de la prestación, la conformidad del servicio la otorgara el área usuaria, representado por el Ing. Supervisor y/o Ing. Responsable o quien haga sus veces, dentro de los Siete (07) días calendarios de recibido el informe, determinando si las prestaciones han sido cabalmente cumplidas y expresar la conformidad a las mismas; quien deberá verificar, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones establecidas en los TDR del Servicio.

Asimismo, en la conformidad deberá precisar las penalidades que correspondan de ser el caso, por omisión, retraso o incumplimiento de los Términos de Referencia del Servicio

De existir observaciones, la Entidad debe comunicarlas al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (02) ni mayor de cinco (05) días, dependiendo de la complejidad. Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación de las observaciones, la Entidad puede otorgar al contratista periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En ese supuesto, corresponde aplicar la penalidad por mora, desde el vencimiento del plazo para subsanar; sin considerar los días de retraso en los que pudiera incurrir la Entidad.

La conformidad del servicio, se efectuará mediante la elaboración de un informe, memorándum o un proveído, indicando claramente la conformidad de la recepción del servicio ejecutado firmado por el Ingeniero Supervisor o Ingeniero responsable y por el jefe de la Unidad Zonal. La recepción conforme de la Entidad del servicio contratado, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

12. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma alzada.

13. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en pagos parciales divididos en 01 armada, los cuales se dividirán de la siguiente manera:





ENTREGABLE	PORCENTAJE DE PAGO
ÚNICO ENTREGABLE	100.00 %

LA ENTIDAD realizará el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del proveedor dentro de los diez (10) días calendario siguiente de la conformidad dada por el área usuaria, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la orden de servicio y/o contrato. El pago obligatoriamente se efectuará a través del abono directo en su respectivo código de cuenta interbancario (CCI), para su validación mediante la carta de autorización correspondiente.

14. PENALIDAD POR MORA

Si el proveedor del servicio incurre en retraso injustificado en la presentación del entregable objeto del Servicio, La Entidad le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del Servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto Vigente del contrato}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios F=0.40
- Para consultorías:
 - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F=0.40
 - b) Para plazos mayores a sesenta días: F=0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. En el caso de consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta. En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad puede establecer en los TDR o las EETT la penalidad a aplicarse.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

15. OTRAS PENALIDADES:

La penalidad será impuesta por el Ingeniero Supervisor y/o jefe de la Unidad Zonal V – La Libertad.



OTRAS PENALIDADES			
N°	Supuesto de Aplicación de la penalidad	Forma de Calculo	Procedimiento
1	Por no contar con EPPs completos	0.10% del monto del servicio, por ocurrencia día	Mediante Informe del Ingeniero Supervisor o Ingeniero responsable designado por la Entidad; comunicado vía correo electrónico al Proveedor, Jefatura Zonal y Área de Administración de la Unidad Zonal.
2	Por no contar con los materiales, herramientas y equipos contemplados en los TDR	0.10% del monto del servicio, por ocurrencia día	Mediante Informe del Ingeniero Supervisor o Ingeniero responsable designado por la Entidad; comunicado vía correo electrónico al Proveedor, Jefatura Zonal y Área de Administración de la Unidad Zonal.
3	Por inasistencia del personal (en día efectivo de trabajo programado)	0.10% del monto del servicio, por ocurrencia día	Mediante Informe del Ingeniero Supervisor o Ingeniero responsable designado por la Entidad; comunicado vía correo electrónico al Proveedor, Jefatura Zonal y Área de Administración de la Unidad Zonal.
4	Uso inadecuado de los bienes, maquinaria y equipos asignados a su cargo, según ítem 5.3	0.10% del monto del servicio, por ocurrencia día	Mediante Informe del Ingeniero Supervisor o Ingeniero responsable designado por la Entidad; comunicado vía correo electrónico al Proveedor, Jefatura Zonal y Área de Administración de la Unidad Zonal.
5	Por demora en la presentación del entregable del servicio.	0.10% del monto del servicio, por ocurrencia día	Mediante Informe del Ingeniero Supervisor o Ingeniero responsable designado por la Entidad; comunicado vía correo electrónico al Proveedor, Jefatura Zonal y Área de Administración de la Unidad Zonal.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante carta simple sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios ulteriores que pueda exigir.

Esta penalidad será deducida de cualquiera de sus Facturas pendientes de pago en la liquidación final del contrato. La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

16. DISPOSICIONES DE CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e informaciones de LA ENTIDAD a los que tenga acceso en la ejecución del servicio. Se entiende que la obligación asumida por el proveedor está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como "confidenciales" si no a todos los



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

documentos e informaciones que en razón del presente servicio o vinculado con la ejecución del mismo, puedan ser conocidos a través del proveedor.

17. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos.

18. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Se podrá resolver contrato también de mutuo acuerdo o disenso, previa opinión del área usuaria.

19. CLAÚSULAS ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar

20. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes. Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

21. CLÁUSULA DE GARANTÍAS

No corresponde.

22. OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE INTERÉS (De ser el Caso)

Conforme al Artículo N° 02 de la Ley N° 31227 y su reglamento aprobado con Resolución de Contraloría N° 158-2021-CG cuya presentación constituye requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública y demás situaciones que regula la presente ley, me comprometo a presentar la DJI en los plazos establecidos bajo sanción establecida en la Ley y su Reglamento.

23. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

Trujillo, MAYO del 2026

 <p>ING. BORIS SANCHEZ QUISPE SUPERVISOR DE TRAMO ZONAL V - LA LIBERTAD MTC - PROVIAS NACIONAL</p>	 <p>Firmado Digitalmente por: HUERTA ZELAYA Orlando Arturo FAU 20503603639 soft DNI: PNOPE- 32542026 Fecha: 20/05/2026 10:02:05</p>
Elaborado por:	Aprobado por:

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Provías Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"**ANEXO N° 01****ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO**

DESAGREGADO DE COSTOS DEL MONTO ESTIMADO	
Unidad Zonal	: LA LIBERTAD
Ruta	: PE-1N
Tramo	: PTE. SANTA – L.D. LAMBAYEQUE
Longitud	: 276.780 KM

SERVICIO DE CONTROL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL (A TODO COSTO) PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL DAÑO EN LA ESTRUCTURA DEL PUENTE SANTA KM 449+000 (PTE. ANTIGUO) DEL TRAMO: PANAMERICANA NORTE PTE. SANTA – L.D LAMBAYEQUE RUTA NACIONAL PE-1N					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	PRECIO UNITARIO (S/.)	PARCIAL (S/.)
1.0	PRELIMINARES				
1.1	Mantenimiento de Tránsito y Seguridad Vial	DIAS	30.00		
1.2	Movilización y desmovilización de mano de obra, materiales y herramientas	GLB	1.00		
MONTO TOTAL DEL SERVICIO (S/.)					

(*) El Proveedor, al momento de su cotización, deberá adjuntar el presente formato; indicando su Propuesta correspondiente.

El precio de la cotización incluirá todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

